



**LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

**CERTIFICA**

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO SEXTO** del acta número **OCHENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (83-2023)**, de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitres, que copiado literalmente establece:

**SEXTO:** El Concejo Municipal tiene a consideración el contenido del Oficio número doscientos veintitres – dos mil veintitres (223-2023), de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veintitres (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de Administración Financiera Integrada Municipal mediante, el cual solicita autorización para realizar 01 Transferencia Presupuestaria a solicitud de la Dirección Municipal de Planificación, así mismo autorización para la modificación respectiva al Plan Operativo Anual -POA. **Correlativo No. 3094.** En dicho oficio se describe lo siguiente: "(...) El motivo de la presente es para solicitar la aprobación de una (1) transferencia presupuestaria, a solicitud de la dependencia municipal (Dirección Municipal de Planificación); lo antes mencionado se solicita en relación a lo que establece el Artículo 133 del código Municipal. Transferencia Presupuestaria No.1 La siguiente transferencia es solicitada por la Dirección Municipal de Planificación, para trabajos que se desarrollarán en diferentes proyectos municipales de obra gris, en la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez. La presente transferencia asciende a la cantidad de: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q.4,947,616.12), según los siguientes cuadros:

DE			
CONSERVACION SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA Y RURAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO
199	32-0151-0003	OTROS SERVICIOS	Q. 49,140.00
SUBTOTAL			Q. 49,140.00
MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO CANTON CHITUC DESDE CALLEJON 1 HASTA CALLEJON 4 ZONA 6 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO
035	32-0101-0018	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q. 18,826.90
223	32-0101-0018	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q. 28.22
SUBTOTAL			Q. 18,855.12
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN ALDEA ZORZOYA SECTOR 2 ZONA 3 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ / SMIP 675			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO
331	32-0101-0015	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 4,353,783.69
331	32-0101-0017	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 191,924.65
331	32-0151-0003	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 333,912.66
SUBTOTAL			Q. 4,879,621.00
TOTAL			Q. 4,947,616.12

A			
CONSERVACION CALLE (S) DE LA RED VIAL ZONA 1 Y ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO
154	32-0151-0003	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q. 25,000.00
SUBTOTAL			Q. 25,000.00
CONSERVACION CALLE (S) DE LA RED VIAL ZONA 5 Y ZONA 6 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO
154	32-0151-0003	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q. 20,000.00



SUBTOTAL			Q	20,000.00
<b>MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO SEGUNDO CALLEJON SECTOR LOS DE LEON ZONA 6 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ</b>				
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO	
035	32-0101-0018	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q	18,855.12
SUBTOTAL			Q	18,855.12
<b>CONSERVACION SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA Y RURAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ</b>				
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO	
261	32-0151-0003	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q	4,140.00
SUBTOTAL			Q	4,140.00
<b>CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN ALDEA ZORZOYA SECTOR 2 ZONA 3 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ / SMIP 735</b>				
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO	
331	32-0101-0015	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q.	4,353,783.69
331	32-0101-0017	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q.	191,924.65
331	32-0151-0003	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q.	333,912.66
SUBTOTAL			Q	4,879,621.00
TOTAL			Q	4,947,616.12

Adicionalmente se solicita la modificación al Plan Operativo Anual (POA) (...). Enterado el Concejo Municipal y al ser sometido a deliberación y votación, los señores Concejales Segundo, Tercero y Cuarto razonan su voto argumentando lo siguiente: "En consideración al Oficio 223-2023, de fecha 14 de octubre de 2023, emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera integrada Municipal mediante, el cual solicita autorización para realizar 01 Transferencia Presupuestaria a solicitud de la Dirección Municipal de Planificación, así mismo autorización para la modificación respectiva al Plan Operativo Anual POA. Considerando que dicha transferencia es para el pago de arrendamiento de maquinaria para la Conservación de red vial de las zonas 1, 2, 5 y 6 del municipio de San Lucas Sacatepéquez por un monto total de Q. 45,000.00, así como para la Conservación servicios de movilidad Urbana y Rural e Infraestructura pública del municipio de San Lucas Sacatepéquez por un monto total de Q. 4,140.00, para el pago de mano de obra del proyecto denominado "Mejoramiento calle adoquinamiento segundo callejón sector Los de León zona 6 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez" por un monto total de Q. 18,855.12 y para el proyecto denominado "Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario y Construcción de Planta de Tratamiento en Aldea Zorzoyá Sector 2 zona 3 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez" por un monto total de Q. 4,879,621.00, para un total a transferir de Q. 4,947,616.12, basados en el Artículo 68 literal a) y e) del Código Municipal, que es por la necesidad en el servicio y porque las funciones de la Dirección Municipal de Planificación DMP así lo requieren y porque será de beneficio para los vecinos de las zonas 1, 2, 5 y 6, para el Sector de los de León y para la Aldea Zorzoyá II APROBAMOS la transferencia por un monto total de Q. 4,947,616.12 y la modificación al Plan Operativo Anual POA. Por lo que solicitamos al Director de la Administración financiera Integrada Municipal, realizar las gestiones correspondientes para continuar con el trámite respectivo, apegados al Artículo 54 literal e) del Código Municipal toda vez que el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82 literal c) y 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en el Artículo 16 de la Ley de Probidad. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, literal b) que establece "Quienes, habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas". Asimismo, por encontrarse pendiente de resolver procesos constitucionales de



amparo y un recurso de reposición en trámite interpuesto por el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez. Finalmente, incumple con los artículos No. 14, 15 y 16 del Código de Ética aprobado en el Punto Segundo del Acta de Sesiones Extraordinarias No. 9-2022 de fecha 30 de mayo 2022, por lo tanto, no puede ejercer ninguna de las funciones contempladas en el Artículo 53 del Código Municipal."(sic). Por lo que este Cuerpo Colegiado por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE: I)** Tener en consideración el contenido del Oficio número doscientos veintitrés – dos mil veintitrés (223-2023), de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; **II) APROBAR** la Transferencia Presupuestaria solicitada, la cual asciende a un monto de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q.4,947,616.12)**, según los cuadros descritos en el presente punto de Acta; **III)** Autorizar a la Dirección Municipal de Planificación realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual -POA- dos mil veintitrés (2023); **IV)** Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; **V)** Notifíquese—

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachi Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachi Mates, **Síndico Municipal Segundo** y, Claudia Elizabeth Moreira Rojas, **Secretaria Municipal Interina**.--

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los veintitrés días de octubre de dos mil veintitrés.

  
CLAUDIA ELIZABETH MOREIRA ROJAS  
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

